



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157 -2015-MPH/GM

Huancayo,

20 ABR. 2015

VISTO: El Informe N° 021-2015-MPH/GA-SGCC de la Subgerencia de Contabilidad y Costos y el Informe N° 075-2015-MPH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a) numeral 39.1 del Artículo 39° del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos..." y el literal d) numeral 42.1 Artículo 42° precisa "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía..."

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en el Artículo 23° Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional numeral 23.2 establece "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, literal b) que señala "Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance".

Que, mediante Informe N° 075 -2015-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos mediante el Informe N° 021-2015-MPH/GA-SGCC a determinado los Saldos de Balance 2014, recursos que requieren ser incorporados en las diferentes metas presupuestarias priorizados, señalando que es procedente incorporar al Presupuesto Institucional 2015 los Saldos de Balance mediante modificación presupuestarias del TIPO 02 CREDITOS SUPLEMENTARIOS hasta por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,576,223.00)**.

Que, el numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros, y;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A., se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance por **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,576,223.00)**, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

RUBRO:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	SI.	883,974.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	SI.	883,974.00
RUBRO:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	SI.	214,482.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	SI.	214,482.00
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SI.	502,174.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	SI.	502,174.00
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES	SI.	975,593.00
1.9.11.11	Saldos de Balance (T.R. - 13)	SI.	975,593.00
TOTAL INGRESOS			SI. 2'576,223.00

EGRESOS

RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	SI.	883,974.00
2.3.	Bienes y Servicios	SI.	80,000.00
2.5.	Otros Gastos	SI.	575,899.00
2.6.	Adquisición de Edificios y Estructuras	SI.	228,075.00
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	SI.	214,482.00
2.3.	Bienes y Servicios	SI.	88,360.00
2.6.	Adquisición de Edificios y Estructuras	SI.	126,122.00
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SI.	502,174.00
2.6.	Adquisición de Edificios y Estructuras	SI.	502,174.00
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES	SI.	975,593.00
2.6.	Adquisición de Edificios y Estructuras	SI.	975,593.00
TOTAL EGRESOS			SI. 2'576,223.00

* En el Anexo 01 se detalla el desgajado de actividades o proyectos a ejecutarse con saldos de balance.

Artículo 2°.- La presente Resolución no convalida actos o acciones que no se cifan a la normatividad vigente en consecuencia la Gerencia encargada de la ejecución del gasto cautelara el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos del gasto y otros.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Estefano Acuña Hospinal
GERENTE MUNICIPAL

INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE 2014

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / PROYECTO	Fuente de Financiamiento				SUB TOTAL
		07	08	09	18	
	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE					18,044.00
2.3.2 4.1 5	De maquinarias y equipos		4,080.00			4,080.00
2.6.3 2.9 99	Maquinarias y equipos		13,964.00			13,964.00
	0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS - FONIPREL					575,899.00
2.5.4 1.2 1	Derechos Administrativos	575,899.00				575,899.00
	SEGURIDAD CIUDADANA					10,150.00
2.3.1 1.1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano		500.00			500.00
2.3.1 5.1 2	Papelería en general, útiles y materiales de of.		2,500.00			2,500.00
2.3.1 99.1 3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos		200.00			200.00
2.3.1 99.1 99	Otros bienes		200.00			200.00
2.3.2 2 2	Viaticos y asignaciones por Comisión de Servicios		2,500.00			2,500.00
2.3.2 2 99	Otros gastos		1,000.00			1,000.00
2.3.2 2.4 4	Servicios de Impresiones, encuadernación y emp		250.00			250.00
2.3.2 7.11 99	Servicios diversos		3,000.00			3,000.00
	0041 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					12,850.00
2.3.1 99.1 3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos		8,750.00			8,750.00
2.3.2 4.1 5	De maquinas y equipos		4,100.00			4,100.00
	0079 0030120 COMPLEJO RECREATIVO MUNICIPAL					40,000.00
2.3.1 5.3 2	De cocina comedor y cafetería		3,000.00			3,000.00
2.3.1 5.4 1	Electricidad, iluminación y electrónica		2,000.00			2,000.00
2.3.1 6.1 3	De construcción y máquinas		2,000.00			2,000.00
2.3.1 8.1 2	Medicamentos		2,000.00			2,000.00
2.3.1 11.11	Para edificios y estructuras		15,000.00			15,000.00
2.3.1 99.1 3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos		3,000.00			3,000.00
2.3.2 1.2 1	Pasajes y gastos de transporte		800.00			800.00
2.3.2 1.2 2	Viaticos y asignaciones por Comisión de Servicio		2,200.00			2,200.00
2.3.2 7.11.99	Servicios diversos		7,000.00			7,000.00
2.6.6 1.1 4	Otros animales		3,000.00			3,000.00
	0060 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO					24,280.00
2.3.1 5.1 2	Papelería en general y útiles generales de of.		880.00			880.00
2.3.1 5.3 1	Aseo, limpieza y tocador		500.00			500.00
2.3.1 9.1 2	Materiales y útiles de enseñanza		500.00			500.00
2.3.2 7.11 99	Servicios diversos		22,400.00			22,400.00
	0035 0026014 EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y SISTEMAS					53,000.00
2.6.3 2.3 2	Equipos de Comunicaciones para redes informáticas		53,000.00			53,000.00
	CENTRO MEDICO MUNICIPAL					80,000.00
2.3.2 4.1 1	De edificaciones, oficinas y estructuras	80,000.00				80,000.00



	MEJORAMIENTO DE LA AV. JUVENTUD TRAMO CALLE REAL PLAZA SAN JACINTO DEL C.P. LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA - HUANCAYO - JUNIN						1,372,073.00
2.6 2 3.2 4	Costo de Const. Por Adm. Directa - Personal		216,195.00		83,805.00		300,000.00
2.6 2 3.2 5	Costo de Const. Por Adm. Directa - Bienes				74,407.00	975,593.00	1,050,000.00
2.6 2 3.2 6	Costo de Const. Por Adm. Directa - Servicios				22,073.00		22,073.00
	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL MIRADOR, ASOCIACION DE VIVIENDA CERRO HERMOSA, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN						43,000.00
2.6 2 3.5 3	Costo de Const. Por Adm. Directa - Personal				43,000.00		43,000.00
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMEER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL PUESTO DE SALUD SANTA CRUZ DE LARIA, COLCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN						13,000.00
2.6 2 2.3 4	Costo de Const. Por Adm. Directa - Bienes				13,000.00		13,000.00
	INSTALACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV. ORION TRAMO JR. BOREAL .- AV. CIRCUNVALACION, JR. NISPERO TRAMO AV.CIRCUNVALACION - PJE. LAS RETAMAS Y JR. GALAXIA TRAMO JR. ALPHA - AV. ORION EN LA COOP. DE VIVIENDA SANTA ISABEL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNIN						121,927.00
2.6 2 3.5 3	Costo de Const. Por Adm. Directa - Personal				52,000.00		52,000.00
2.6 2 3.5 4	Costo de Const. Por Adm. Directa - Bienes				69,927.00		69,927.00
	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDADES PARA LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS ANEXO DE LAPA COLCA (CERCO PERIMETRICO)						50,000.00
2.6 2 3.2 3	Costo de Const. Por Adm. Directa - Personal				30,000.00		30,000.00
2.6 2 3.2 4	Costo de Const. Por Adm. Directa - Bienes				20,000.00		20,000.00
	PIP "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO SHULLCAS Y MEJORAMIENTO DEL JR. AREQUIPA TRAMO JR. AYACUCHO HASTA PASAJE SANTA ROSA, DISTRITO DE HUANCAYO Y DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"						162,000.00
2 1 1.2 1	Estudios de Pre inversión		11,880.00	56,158.00	93,962.00		162,000.00
	TOTAL		883,974.00	214,482.00	502,174.00	975,593.00	2,576,223.00





17 ABR. 2015

A : Sr. Gerardo Acuña Hospinal
Gerente Municipal

ASUNTO : Incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional 2015

REFERENCIA : Informe N° 021-2015-GA/SGCC

FECHA : Huancayo, 17 de Abril de 2015

Hora: 18:20 Fecha: 02/5

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo asimismo informarle lo siguiente:

El literal a) numeral 39.1 del Artículo 39° del Texto Único Ordenado–TUO de la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto “Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos...” y el literal d) numeral 42.1 Artículo 42° precisa “Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía...”



Estando en el periodo de regularización y complementación de la información de Ingresos y Gastos del año fiscal 2014 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y habiendo recibido el documento de la Referencia donde se reportan los saldos de Balance del año fiscal 2014, dichos recursos requieren ser incorporados al Presupuesto Institucional 2015 en las diferentes metas presupuestarias priorizados, mediante modificación presupuestarias del TIPO 02 CREDITOS SUPLEMENTARIOS.

Por lo que se ha determinado incorporar al Presupuesto Institucional del año fiscal 2015, hasta por un importe de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,576,223.00)**, los mismos que se destinaran a financiar de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RUBRO:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/.	883,974.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	S/.	883,974.00
RUBRO:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/.	214,482.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	S/.	214,482.00
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.	502,174.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	S/.	502,174.00
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES	S/.	975,593.00
1.9.11.11	Saldos de Balance (T.R. - 13)	S/.	975,593.00
	TOTAL INGRESOS	S/.	2'576,223.00

EGRESOS

RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/.	883,974.00
2.3.	Bienes y Servicios	S/.	80,000.00
2.5.	Otros Gastos	S/.	575,899.00
2.6.	Adquisición de Edificios y Estructuras	S/.	228,075.00
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/.	214,482.00
2.3.	Bienes y Servicios	S/.	88,360.00
2.6.	Adquisición de Edificios y Estructuras	S/.	126,122.00



RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.	502,174.00
2.6.	Adquisición de Edificios y Estructuras	S/.	502,174.00
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES	S/.	975,593.00
2.6.	Adquisición de Edificios y Estructuras	S/.	975,593.00
TOTAL EGRESOS		S/.	2'576,223.00

* En el Anexo 01 se detalla el desagregado de actividades o proyectos a ejecutarse con saldos de balance.

Los Saldos de Balance deben ser incorporados al presupuesto institucional 2015 vía modificación presupuestaria en el Nivel Institucional del tipo 2 CREDITOS SUPLEMENTARIO como incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el literal a), numeral 39.1 del Artículo 39º del Texto Único Ordenado-TUO de la Ley Nº 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos..." y el literal d) numeral 42.1 Artículo 42º precisa "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía..." así mismo en la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en el Artículo 23º Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional numeral 23.2 establece "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General procede en los siguientes casos, literal b) que señala "Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance". Asimismo en el numeral 23.4 señala "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan...". Por lo que, opino por la procedencia de la incorporación de saldos de balance al presupuesto institucional 2015 de la Municipalidad Provincial de Huancaayo.

Sin embargo, ésta Modificación presupuestaria en el Nivel Institucional debe ser aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal ya que mediante Decreto de Alcaldía Nº 004-2012-MPH/A, se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. H. Hebert Flores Pomac
GERENTE

C.c
Archivo.